

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 49101** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado: "Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de las Administraciones Públicas", en siglas ASTIC, con número de depósito 99003951 (antiguo número de depósito 1208/93).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan Fernando Verdasco Giralt mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2020/001795.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2013 adoptó el acuerdo de modificar la denominación que pasó de ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución. El certificado está suscrito por D^a María Pilar Payo Ollero en calidad de Secretaria.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2020 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación. El certificado está suscrito por D^a Mar Fernández Fernández como Secretaria entrante y D. Ángel Fernández Buenos como Secretario saliente, con el visto bueno de la Presidenta, D^a Carmen Cabanillas Serrano.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 16 de diciembre de 2020, La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200065272-1